

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 757-2021-UNAM

Moquegua, 13 de agosto del 2021-

VISTOS, El Oficio N° 203-2021-VPI/UNAM, del 09.08.2021, Informe N° 891-2021-DITT/VPI/UNAM, del 30.07.2021, Informe N°0284-2021-UII-DITT-VPI/UNAM, del 16.07.2021, Resolución de Comisión Organizadora N°757-2021-UNAM, del 17.06.2021, Carta N° 003-2021/APZI-DOTC/UNAM, del 08.07.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial Descentralizado de fecha 12 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 203-2021-VPI/UNAM, del 09.08.2021, la Vicepresidencia de Investigación eleva el pedido de rectificación de datos, con la finalidad de que se emita nuevo Acto Resolutivo.

Que, con Informe N° 891-2021-DITT/VPI/UNAM, del 30.07.2021 de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, señalando que en la Resolución de Comisión Organizadora N°565-2021-UNAM, del 17.06.2021 se han omitido datos, siendo éstos el grado y segundo nombre del Docente M.Sc. Alex Peter Zúñiga Incalla, por lo que es señala que debe elevarse a Cesión de Comisión Organizadora a efectos modifique conforme lo solicitado.

Que, mediante Informe 0284-2021, del 16.07.2021, la Unidad de Proyectos de Investigación e Innovación, reconoce el error de omisión en los datos del Docente M. Sc. Alex Peter Zúñiga Incalla, quien forma parte del Equipo de Investigación "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA MÁQUINA CLASIFICADORA DE PALTAS DE TAMAÑO Y COLOR MEDIANTE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL"; haciendo referencia a la Resolución de Comisión Organizadora N° 565-2021-UNAM del 17.06.2021, la cual aprueba el Informe Final del referido proyecto.

Que, mediante Carta N°003-2021-APZI-DOTC/UNAM, del 08.07.2021, el docente solicita la rectificación de datos, precisando que habiéndose aprobado el Informe Final del Proyecto de Investigación, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°565-2021-UNAM de fecha 17.06.2021, en la cual se evidencia un error en de omisión de sus datos personales así como de su grado académico:

DICE : Mg. Alex Zúñiga Incalla
DEBE DECIR : M. Sc. Alex Peter Zúñiga Incalla

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial Descentralizada de fecha 12 de agosto de 2021; por UNANIMIDAD, acordó, Rectificar, los datos personales y grado académico del docente M. Sc. Alex Peter Zúñiga Incalla.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECTIFICAR**, los datos personales del docente de la Universidad Nacional de Moquegua M.Sc. Alex Peter Zúñiga Incalla; contenidos en el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N°565-2021-UNAM de fecha 17.06.2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:	DEBE DECIR:
Mg. Alex Zúñiga Incalla	M. Sc. Alex Peter Zúñiga Incalla

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL